

INFORMACIÓN MATRÍCULA ESTUDIOS SUPERIORES

**TODA ESTA INFORMACIÓN SE PUEDE
CONSULTAR EN LA WEB DEL CONSERVATORIO**

www.conservatorisuperiorcastello.com

MATRÍCULA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN.

- Alumnado de NUEVO INGRESO:

1. Título de bachiller LOE o equivalente, certificado de prueba de acceso y/o certificado de haber superado la prueba humanística. En el caso de extranjeros, homologación de estudios del Ministerio de Educación (original y copia)
2. DNI: original y copia. En el caso de extranjeros, es imprescindible original y fotocopia del NIE y pasaporte.
3. **DOS** fotografías originales tamaño carné en el que se deberá escribir el número de expediente que se refleja en el resguardo de matrícula.
4. Justificante bancario del ingreso de 1'12 € (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de "SEGURO ESCOLAR" en la Cuenta de BANKIA que se facilitará en su momento.
5. Documentación de tasas.
Resto de alumnado: resguardo de pago completo o primer plazo. Traer ejemplar para la administración y para el interesado.
6. Documentación justificativa de la exención o bonificación de tasas.
7. **Original y fotocopia de la tarjeta de la seguridad social o documentación de Tesorería de la Seguridad Social dónde figure el NÚMERO NUSS personal:** a partir de este año, para todos los alumnos y alumnas menores de 28 años es absolutamente imprescindible disponer de número NUSS, en principio todos tenemos número NUSS. Lo puedes encontrar detrás de tu tarjeta asistencial de la Seguridad Social.

Si no dispusieras de NUSS, también deberás acudir a una tesorería de la seguridad social para que te asignen un número. En caso de estudiantes extranjeros lo pueden pedir con su NIE. La posesión del número NUSS es **obligatoria, para alumnos menores de 28 años.**

En caso de alumno o alumna de nuevo ingreso extranjero, podrás matricularte de forma condicionada a que puedas pedir tu NIE de estudiante y tu NUSS, si no has proporcionado NIE y NUSS, tendremos que anular la matrícula.

En el caso de que acuda otra persona distinta a la interesada deberá aportar **AUTORIZACIÓN EXPRESA**, por escrito, para la realización del trámite de la matrícula, adjuntando fotocopia del DNI de la persona autorizada.

- RESTO de Alumnado:

1. Impreso de matrícula
2. Tasas pagadas
3. Documentación justificativa de la exención o bonificación de tasas.
4. Justificante bancario del ingreso de 1'12 € (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de "SEGURO ESCOLAR" en la Cuenta de BANKIA que se facilitará en su momento
5. **UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO CARNET.**
6. **Original y fotocopia de la tarjeta de la seguridad social o documentación de Tesorería de la Seguridad Social dónde figure el NÚMERO NUSS personal:** a partir de este año, para todos los alumnos y alumnas menores de 28 años es absolutamente imprescindible disponer de número NUSS, en principio todos tenemos número NUSS. Lo puedes encontrar detrás de tu tarjeta asistencial de la Seguridad Social. Si no dispusieras de NUSS, también deberás acudir a una tesorería de la seguridad social para que te asignen un número. En caso de estudiantes extranjeros lo pueden pedir con su NIE. La posesión del número NUSS es **obligatoria, para alumnos menores de 28 años**

Hay que tener en cuenta también, que en Administración no tramitarán la matrícula en caso de no traer la documentación. Además tampoco se formalizarán expedientes condicionados a traer algún documento. Es decir, se tramitarán sólo las matrículas que traigan **TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS**, si falta alguno, por muy absurdo que este os parezca, no se tramitará. Tened en cuenta que la mayoría de documentos son exigidos por la Administración Educativa.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE EXENCIÓN DE TASAS

En caso de FAMILIA NUMEROSA:

Deberá aportar fotocopia y original del carnet de familia numerosa (vigente o con la solicitud de renovación). Familia Numerosa General = Reducción 50 % Tasas Académicas; Familia Numerosa Especial = Exentos de pagar Tasas.

En caso de DISCAPACIDAD igual o superior al 33%,

quedará exento del pago de tasas. Deberá aportar el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (Original y fotocopia) para obtener la correspondiente reducción de tasas.

En caso de víctimas de violencia de género, aportar justificación legal preceptiva.

TASAS

Cuando realicéis la matrícula debéis pagar la tasa correspondiente a través del impreso 046. La misma aplicación informática te entregará las tres copias ya cumplimentadas con tus datos. Este impreso tiene tres copias:

- a) Copia para el interesado(a)
- b) Copia para la entidad bancaria
- c) Copia para el centro

Con este triple impreso se deben cumplir tres pasos.

- 1) Cumplimentarlo (lo normal es que la aplicación ya lo haya hecho)
- 2) Pagarlo en la entidad bancaria correspondiente y recoger debidamente sellado el ejemplar para el centro y el ejemplar para el interesado.
- 3) ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONSERVATORIO EL EJEMPLAR PARA EL CENTRO Y EL INTERESADO (QUE SE DEVOLVERÁ SELLADO). De esta forma, la Administración del Conservatorio, tendrá conocimiento del pago; es un paso muy importante, ya que, aunque se hayan pagado las tasas, si el ejemplar para el centro no se trae a la administración del Conservatorio en plazo, se procederá a anular la matrícula. En este mismo acto, el ejemplar para el interesado (a), será sellado por la administración del Conservatorio, siendo este documento prueba de que los tres pasos se han cumplido.

Disfrutarán de exención total del pago de esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría especial.

Disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota correspondiente por esta tasa los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.

Los alumnos que sufran una discapacidad acreditada, igual o superior al 33%, **disfrutarán de la exención total del pago de esta tasa.**

Plazos de pago de la matrícula:

El alumnado tendrá derecho a escoger la forma de pago de las tasas establecidas, pudiendo hacer efectivo el pago de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula o de forma fraccionada en dos plazos por importes iguales: el 1º plazo, al formalizar la matrícula y el 2º plazo en la segunda quincena del mes de enero.

El impago de algunos de los plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen satisfecho.

Plazos:

Cuando un alumno se matricule de una asignatura por segunda vez, el importe de esa matrícula se incrementará en un 25 %. Si se matricula por tercera vez o posteriores, el incremento será del 70%.

La obtención de matrícula de honor, en una o varias asignaturas correspondientes a unos mismos estudios, dará lugar, en el curso inmediato posterior, a una bonificación en la matrícula de dicho año, equivalente al mismo número de créditos que componen la asignatura en la que se haya obtenido la matrícula de honor.

RENUNCIA DE MATRÍCULA

Se recuerda que debe enviar un documento firmado al centro informando de su renuncia para que esta se haga efectiva.

MATRÍCULA PARCIAL

El alumnado puede formalizar su matrícula en régimen de dedicación a tiempo completo (60 ECTS) o parcial (mínimo 18 y máximo 36 ECTS; en un mismo semestre no puede haber más de 18 ECTS).

Jefatura de Estudios

C/ Marqués de la Ensenada 34-36

12003 Castellón. Tlf. 964399455